

Cápsula Informativa del sistemas de Reparto

Cotizo en el Sistema de Reparto del Ministerio de Hacienda ¿quién responde la discapacidad o sobrevivencia?



Cuando un trabajador activo, sin importar el régimen de pensiones al cual cotice se enferma, es a la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) a quien le toca de manera temporal responder ante esa contingencia, sea hospitalaria o ambulatoria; pero, en caso de que dicha enfermedad resulte en una discapacidad que impida al trabajador seguir laborando o si fallece, la responsabilidad reposa en "Autoseguro".

Autoseguro es una figura establecida en la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con finalidad cubrir los riesgos de discapacidad y sobrevivencia de los trabajadores que cotizan al régimen estatal de Reparto, menores de 65 años. En la actualidad y en virtud del numeral (4) del artículo 36 de la Ley No. 397-19 es administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo (DGJP) del Estado del Ministerio de Hacienda.



Aquellas personas que sufren una discapacidad que no le permite seguir el curso normal de sus labores, iniciarán su trámite ante el Autoseguro y posteriormente acudirán a la Comisión Médica Regional que le corresponda según su lugar de residencia, para ser evaluados, la cual determinará el grado de la discapacidad parcial o total para que el afiliado discapacitado pueda acceder a una pensión en base al salario promedio cotizado indexado de los últimos tres (3) años o fracción hasta la fecha en que ocurrió el siniestro, desde un 30% hasta un 60%, según corresponda.

Para los casos de fallecimiento, tienen acceso a una pensión por Autoseguro: la pareja del trabajador fallecido sea por una relación de hecho (concubinato) o de derecho (matrimonio), hijos menores de edad o hasta veintiún (21) años si estudian e hijos discapacitados sin importar su edad.

Estas soluciones vienen a alivianar el peso económico de aquellas familias en las cuales uno de los miembros que prestaba sustento sufre de una discapacidad que limita su capacidad productiva significativamente o el fallecimiento de esta persona.

